

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00047-00
Demandante: TOMAS ALEJANDRO FORERO MARTÍNEZ representado legalmente por ALEXANDRA MARTÍNEZ CAÑÓN
DEMANDADO: JEFFERSON ALEXANDER FORERO RODRÍGUEZ
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

En conocimiento de la parte actora la anterior información suministrada por el Banco Agrario de Colombia.

Respecto a los anexos allegados de la certificación de citación al ejecutado, y la solicitud de tener al demandado notificado por conducta concluyente, se le hace saber a la parte actora, que este acto se dio mediante proveído del 10 de junio de 2022, donde igualmente se decretó el levantamiento de medidas cautelares a solicitud de las partes. Además, que, mediante auto del 2 de junio de hogaño se dictó auto de seguir adelante la ejecucion.

En cuanto a la imposibilidad de ratificar el conceso expresado por las partes en razón al incumplimiento del mismo, deberá tener en cuenta la profesional que la suscrita no se ha pronunciado sobre el particular y el proceso ha seguido su curso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Pamplona, 22 de julio de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 029 publicado el día de hoy.

LIGIA MARIA JAIMES CONTRERAS
Secretaria ad hoc

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f402f6509dbe6a45d1040d2e2dec4dcd03ce8c171bee77f7429fe3a58c3c7745

Documento generado en 21/07/2022 07:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>